

JUNTA ELECTORAL

ACTA N°2 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO Y APROBACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO

En Paterna siendo las doce horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, reunidos de forma telemática D. Luis Felipe Camacho Castro (Fed. Colombofilia C.V.) en calidad de Presidente, D^a. Vanessa Huesa Moreno (Fed. Triatlón C.V.) en calidad de Secretaria, y D. Gabriel Melis Sánchez (Fed. Deportes Adaptados C.V.), en calidad de Vocal como miembros de la Junta Electoral, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23 del Reglamento Electoral, y del artículo 34.9 de los Estatutos de la asociación adoptan el siguiente acuerdo:

Conforme a lo establecido en el artículo 23.a) del Reglamento Electoral y en la fecha fijada en el Anexo C.2 del mismo, y al no haberse presentado reclamación alguna al censo electoral, ésta Junta por acuerdo unánime de sus miembros viene a aprobar como definitivo, el censo provisional publicado en su día.

Sin más asuntos que tratar, concluye la reunión siendo las doce horas treinta minutos del día señalado en el encabezado de esta acta, firmando a continuación.

PRESIDENTE

SECRETARIA

VOCAL